

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Alcorcón, conforme a providencia dictada el 7 de enero de 1994, en autos de declaración de fallecimiento registrado con el número 120/1992, a instancia de doña María Pilar Dorado Barasa, y en cuya providencia se ha acordado publicar el presente edicto a fin de anunciar la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don Julián Pardo Gómez, el cual tendría en la actualidad sesenta y siete años de edad, y con residencia última en Alcorcón (Madrid), calle Urano, 12.

Este edicto deberá publicarse dos veces con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de incoación del referido expediente, expido el presente, que firmo en Alcorcón a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.992-E. 1.ª 13-6-1994

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 541/1990, a instancia de «Agro Iberica, Sociedad Anónima», contra «Andaluza Grifería, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1994 a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 14 de octubre de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto con aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera,

así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Máquina de escribir «AEG, Olimpia» ES 72 I, número 253-105782, valorada en 17.000 pesetas.

Máquina de escribir marca «Olivetti», línea 90, valorada en 12.000 pesetas.

Máquina de calcular «Olivetti», modelo Logos 48, valorada en 25.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», modelo Praxis 45 D, valorado en 40.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Olivetti», modelo C-7041, con mtra número 1580033, valorada en 40.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Olivetti», modelo copia 7005, valorada en 40.000 pesetas.

2 calculadoras E-100, valoradas en 7.000 pesetas.

Contestador telefónico «Telyco», 0046396, valorado en 6.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Consola Split», de pared 3.000 frigorías, valorado en 75.000 pesetas.

Aparato aire acondicionado, acondicionador de ventana 4.500 frigorías, valorado en 60.000 pesetas.

Frigorífico Z-175P, valorado en 75.000 pesetas.

Cafetera HD-5752-T, valorado 35.000 pesetas.

Fax «Telyco» 11, valorado en 24.000 pesetas.

Calefactor 2 barras «Ufesa», valorado en 6.000 pesetas.

Calefactor aire marca «Corcho», valorado en 6.000 pesetas.

Calefactor aire marca «Gabarron TV», 2001, valorado en 25.000 pesetas.

Programa ordenador «Contabilidad avanzada», valorado en 5.000 pesetas.

Programa ordenador «Carteraz», valorado en 5.000 pesetas.

Programa ordenador «Gestión», semiautomático de descuento de promoción, valorado en 5.000 pesetas.

Programa ordenador consultas existencias pedidos y emisión etiquetas, valorado en 5.000 pesetas.

2 mesas de despacho nogal 1,80 metros, con buck de cajones y ala de mesa, valoradas en 24.000 pesetas.

2 sillones de dirección S/pres, valorados en 14.000 pesetas.

Mesa de reuniones redonda nogal, valorada en 25.000 pesetas.

6 sillones metálicos de oficina valorados en 18.000 pesetas.

3 mesas de despacho beige de 1,40 metros con buck 2 cajones, valoradas en 21.000 pesetas.

4 sillas metálicas de oficina, valoradas en 17.000 pesetas.

Mesa para máquina de escribir «Crema», valorada en 8.000 pesetas.

Mesa para máquina de escribir metálica, modelo «Involca», valorada en 8.000 pesetas.

Mesa para ordenador, madera blanca, valorada en 5.000 pesetas.

Soporte para monitor de ordenador, valorado en 6.000 pesetas.

3 archivadores madera crema, carpetas colgantes de 4 cajones, valorados en 15.000 pesetas.

Mesa de ordenador beige, valorada en 8.000 pesetas.

Mesa para impresora beige, valorada en 6.000 pesetas.

2 estanterías metálicas de dos módulos, con paños de cristal, valorados en 14.000 pesetas.

3 armarios de oficina nogal, con paños y puertas bajas, valorándose en 60.000 pesetas.

4 módulos de espera, valorados en 16.000 pesetas.

2 mesas pequeñas de espera, valoradas en 12.000 pesetas.

Módulo nogal sobremesa con puertas, valorado en 26.000 pesetas.

Mesa de dibujo marca «Laser», valorada en 20.000 pesetas.

Mesa de despacho 1,40 metros metálica, valorada en 20.000 pesetas.

Sistema Nixdorf 8870 Q/7, compuesto por:

Unidad central de proceso 512 KB.

Unidad de disco Winchester 5 1/4 pulgadas, 40 megabytes.

Unidad de Streamer Mode cassette de 45 megabytes.

Dos puestos de trabajo modelo M.

Impresora multinacional 140 caracteres por segundo, 132 posiciones.

Batería de emergencia.

Acoplador acústico.

Sistema operativo, Niros, Monitor Tamos, Lenguaje Bussiness Basic.

Soporte magnético conteniendo aplicaciones de:

Contabilidad general.

Almacén.

Facturación.

Producción.

Valorado todo ello en 150.000 pesetas.

Depósito 5 litros pintura, valorado en 10.000 pesetas.

2 depósitos poliéster resina 1,30 x 70 x 90, valorados en 12.000 pesetas.

Depósitos resina especial 90 x 65 x 70, valorado en 10.000 pesetas.

Depósito metálico recubierto resina especial 1,30 x 70 x 90, valorado en 15.000 pesetas.

15 pantallas Estna s x 40 watos, completas, valoradas en 30.000 pesetas.

7 pantallas Estna 2 x 40 watos, con reflector completas, valoradas en 14.000 pesetas.

Accesorios instalación pantallas en baños y cabina pintura, valorados en 175.000 pesetas.

Puertas correderas para división nave, valoradas en 30.000 pesetas.

Mesas y carros para pinturas, valorados en 60.000 pesetas.

Utiles para esmaltado de grifos, valorados en 75.000 pesetas.

Cuba de acero inoxidable, valorada en 250.000 pesetas.

Pistola manual pintura, N-26022497, valorada en 8.000 pesetas.

Depósito 5 libros de pintura, valorado en 10.000 pesetas.

2 depósitos 4 litros de pintura, valorados en 30.000 pesetas.

Depósitos y canalones recubiertos con resina especial, valorados en 25.000 pesetas.

Equipo electroclear de 600 x 600 x 1.150 con rectificador ultrafiltro 4, valorado en 500.000 pesetas.

Instalación completa de oficinas de arriba, valorados en 250.000 pesetas.

Cuadro de mandos eléctrico completo, valorado en 150.000 pesetas.

Altílo hecho con viguetas de doble T y piso de chapa «Pegaso», valorado en 200.000 pesetas.

2 muebles de acero inoxidable para probetas de grifos con estructura de aluminio, valorados en 300.000 pesetas.

Motor bomba de presión de 1,5 caballos de vapor, valorado en 4.500 pesetas.

6 cestos para baños de chapa perforada, valorados en 16.000 pesetas.

Entreplanta con vigas de doble T y piso de chapa Pegaso, con escaleras metálicas, valorados en 200.000 pesetas.

Reloj de fichar registrador modelo Elkp-31, número 24418, valorado en 10.000 pesetas.

Cuadro eléctrico completo baños, valorado en 100.000 pesetas.

Báscula de 1.000 kilogramos, valorada en 15.000 pesetas.

Instalación sección cromados y baños completa, valorada en 1.500.000 pesetas.

2 expositores de melamina blanca, valorados en 15.000 pesetas.

Equipo de ultrasonidos con 1 plato de 20 transductores, 1 generador de 1.000 vatios, valorado en 150.000 pesetas.

Una cuba de acero inoxidable 316 de medidas interiores de 550 x 400 x 800 milímetros, valorada en 300.000 pesetas.

Horno eléctrico para pintura completo con cuadro eléctrico, valorado en 400.000 pesetas.

Cabina para pintura completa con cuadro eléctrico, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Equipo manual de pintura con depósito, valorado en 100.000 pesetas.

Afiladora universal marca «Elite» AR-5-C, valorada en 60.000 pesetas

Juego de 4 garrafas superior blandas P/160 milímetros, valorado en 16.000 pesetas.

Charrión oleoneumático tipo CH-1, elemento HB-2/110 milímetros, carrera. Valorado en 25.000 pesetas.

Cabezal múltiple 2 husillos CM-1, a 30 milímetros E/C, ref MP-1750, valorado en 45.000 pesetas.

2 acopladores CMI 0 16 y una unión, valorados en 20.000 pesetas.

10 garras (5 juegos) GB-16, valoradas en 30.000 pesetas.

14 garras (7 juegos) CB-16, valoradas en 25.000 pesetas.

Soldadura equipo HD-150, HW 17-8M, ref 241:032.1, valorada en 75.000 pesetas.

6 fresas pantógrafo MD-Z-2, valoradas en 20.000 pesetas.

10 mesas de tubo 20 x 20, valoradas en 120.000 pesetas.

2 mesas de tubo 30 x 20, valoradas en 50.000 pesetas.

Tubos de aspiración máquina de pulimentar, valorados en 8.000 pesetas.

Roscadora «Ciclomático» M-Ether, valorada en 80.000 pesetas.

Transfer 2 unidades, marca «Dif». Ref: 2093/77, valorada en 35.000 pesetas.

Transfer 3 unidades, marca «Etxetar», ref: UR-301, valorada en 45.000 pesetas.

Transfer 2 unidades, marca «Etxetar», valorada en 30.000 pesetas.

Torno revólver marca «Urasa» TR 22, valorada en 250.000 pesetas.

Transfer 2 unidades marca «Etxetar», valorada en 150.000 pesetas.

Vibrador de 500 kilogramos, valorado en 50.000 pesetas.

Prensa brochado marca «Femsa», valorada en 75.000 pesetas.

Torno universal, marca «Cumbre», valorado en 300.000 pesetas.

Torno grande marca «Victoria», valorado en 500.000 pesetas.

Fresadora marca «Anayak», valorada en 80.000 pesetas.

Recuperación y desengrase M-Sanchizbueno, valorado en 60.000 pesetas.

Esmeriladora 2 unidades marca TZ, valorada en 25.000 pesetas.

Esmeriladora 2 unidades marca «Jahusumer», valorada en 40.000 pesetas.

Torno revólver marca «PR», valorado en 125.000 pesetas.

Soldadura eléctrica, valorada en 45.000 pesetas.

Molde monobloc lavabo, valorado en 4.000 pesetas.

Molde monobloc bidé, valorado en 4.000 pesetas.

Molde grupo baño monomando, valorado en 12.000 pesetas.

Molde monobloc fregadero y caja de noyos con macho metálico, valorado en 10.000 pesetas.

Molde caño grupo baño estilo y caja de noyos, valorado en 8.000 pesetas.

Molde cuerpo grupo baño estilo y caja de noyos, valorado en 8.000 pesetas.

Molde horquilla grupo baño con caja de noyos y macho metálico, valorado en 8.000 pesetas.

Molde monomando fregadero con caja de noyos y noyo térmico, valorado en 6.000 pesetas.

Molde maneta distribución grupo baño estilo, valorado en 4.000 pesetas.

Molde monobloc lavabo estilo con caja de noyos y noyo térmico, valorado en 5.000 pesetas.

Molde caño fregadero y caja de noyos, valorado en 4.000 pesetas.

Molde caño fregadero y caja de noyos, valorado en 4.000 pesetas.

Otro molde caño fregadero y caja de noyos, valorado en 4.000 pesetas.

Esmeriladora 2 unidades, doble motor, marca «Jahusumer», valorada en 50.000 pesetas.

Esmeriladora 2 unidades, doble motor, marca «Jahusumer», también valorada en 50.000 pesetas.

Ciclón aspirador marca «Airnet» 10 caballos vapor 6, valorado en 45.000 pesetas.

Esmeriladora automática, marca «Pulitec», valorada en 65.000 pesetas.

Esmeriladora 2 unidades, marca «Jahusumer», valorada en 50.000 pesetas.

Pulidora 10 caballos de vapor, 2 unidades marca «Hispano», valorada en 100.000 pesetas.

Pulidora 10 caballos de vapor 2 motores, marca «Letag», valorada en 70.000 pesetas.

Pulidora automática, marca «Autopulit», valorada en 80.000 pesetas.

Ciclón aspirador marca «Autopulit», valorado en 60.000 pesetas.

Pulidora automática 4 unidades «Autopulit», valorada en 120.000 pesetas.

Presentador automático marca «Autopulit», valorado en 60.000 pesetas.

Compresor 5 caballos de vapor, marca «Atlas Copco», valorado en 125.000 pesetas.

«G.Motor», compresor LR-7, 5,5 Disman, valorado en 10.000 pesetas.

Rodamientos 2 motores Alvarez, valorados en 6.000 pesetas.

2 máquinas lijadoras «Distrap», valoradas en 30.000 pesetas.

Calentador «Cointra» y accesorios, valorado en 30.000 pesetas.

Plato y garras TGS 160/3, «Universal Disman», valorados en 95.000 pesetas.

Máquina automática «Jobeza», valorada en 25.000 pesetas.

Vibrador «Quintero», valorado en 40.000 pesetas.

Afiladora universal marca «Elite», M/AR5c, valorada en 125.000 pesetas.

Taladro cabezal doble TQ, valorado en 75.000 pesetas.

Molde cuerpo monomando fregadero y caja de noyos, valorado en 4.000 pesetas.

Molde caño monomando fregadero y caja de noyos, valorados en 3.000 pesetas.

Molde de inyección monomando, valorado en 3.000 pesetas.

Molde monoblock lavabo, ajustándole placas expulsoras a los noyos, valorado en 8.000 pesetas.

Molde caño y caja de noyos, valorado en 3.000 pesetas.

Molde monomando baño y dos cajas de noyos, valorado en 8.000 pesetas.

7.000 kilogramos de piezas de fundición, valorados en 25.000 pesetas.

300 cajas entre productos semiterminados y terminados, valoradas en 125.000 pesetas.

6.000 cajas de envases y embalajes, valoradas en 7.000 pesetas.

Servirá de tipo el importe total de los bienes reseñados y que ascienden a 13.102.500 pesetas.

Dado en Andújar a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—32.270-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Maria Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 6 de septiembre de 1994.

Para la segunda, el día 6 de octubre de 1994.

Para la tercera, el día 4 de noviembre de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 424/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, se hace constar que la actora posee el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 3. Apartamento ubicado en la planta alta de un edificio situado en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 64 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón-cocina, baño, solana y terraza. Linda: Norte, con apartamento número 4 de propiedad horizontal, sur, con don Manuel de León

Luzardo y don José Antonio Perera de León; este, por donde tiene su acceso, mediante escalera que parte de la zona baja, con calle Veler, y oeste, con don Angel Fernández Bermúdez.

Inscripción: Tomo 1.020, libro 99, folio 163, finca número 10.089.

Tasada a efectos de subasta en 5.754.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—32.164.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Tamara Molinero y don Agustín Gutiérrez Rubio, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de octubre de 1994, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 3. Piso bajo, puerta tercera de la calle Rosellón, número 8, del término municipal de Badalona, de superficie 51 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera, local comercial y patio interior; izquierda, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, con patio interior y casa número 3 de este mismo bloque, y al fondo, con fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.912, libro 132 de Badalona 2, folio 74, finca número 6.821, inscripción octava.

Dado en Badalona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.147.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de

procedimientos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1993, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jaime Fonolla Casellas y doña María Gabarda Ausensi, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 16.123.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 16.123.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.123.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca es la siguiente

Toda aquella casa compuesta de planta baja y primer piso, con pequeño patio detrás de ella, cercado de paredes. Ocupa una superficie de 158 metros cuadrados construidos, más una terraza de 20 metros cuadrados, sita en esta ciudad de Badalona, calle San Miguel, número 30. Linda: Frente, oriente, con dicha calle de San Miguel; derecha, saliendo, mediocida, con sucesores de don José Feliu y Seguí; espalda, poniente, con los de don Juan Planas y Soler, y norte, izquierda, con los que hayan sucedido a don Antonio Nadal Lluch. Libre de arrendatario; afecta a un censo en nuda percepción

de pensión anual 90 pesetas, pagándose por esta finca 18 pesetas. Y capital 600 pesetas, a nombre de doña Josefa Gómez Mora y don Anselmo Luis y doña Teresa Gómez Fontanils y a censo con dominio directo de pensión anual medio céntimo de pesetas que se capitaliza al 3 por 100; pertenece en usufructo a doña Pilar Losada y en nuda propiedad a don Joaquín de Sarriera Losada. Pertenece a los esposos hipotecantes por compra a doña Carmen Torrente Gallar y doña Rosa Niubó Mary, en el día de hoy, mediante escritura ante mí, pendiente de inscripción, constanding inscrita a nombre de dichas vendedoras en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, tomo 2.999, libro 193 de B-1, folio 95, finca 11.741.

Dado en Badalona a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—32.193.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el ejecutivo-otros títulos número 610/1991, sección 1, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» contra «Urbanitzacions i Habitatges, Sociedad Anónima», ignorados herederos de don J. Grandes Insa y doña Carmen Carreras Cortiella, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, formando cuatro lotes separados, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 21 de septiembre de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de octubre de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 21 de noviembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda de su respectivo lote, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda del referido lote, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, se podrá hacer con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de los lotes

Lote primero:

Finca número 45-N. Pieza de tierra, sita en término de El Catllar, partida Manso de Pallarés; de superficie después de varias segregaciones efectuadas, 138.560 metros 49 decímetros cuadrados, descritas en la inscripción decimocuarta y notas a su margen. Y según la inscripción decimocuarta: Linda, al norte, con la finca registral 4.632 y, en parte, con vecinos cuyos nombres se desconocen; al este, con iguales vecinos y, en parte, con la finca registral 4.633; al sur, con la misma finca registral 4.633, en parte con la finca registral 4.631, también en parte con la carretera de Tarragona a Pont DA rmentera y, en parte, con la de don Johannes-Hermanus-Joseph de Koning, y al oeste, en parte con la registral 4.633, con la carretera de Tarragona a Pont DA rmentera y también en parte, con vecinos cuyo nombre se desconoce. Por su interior linda por los cuatro puntos con la porción de ella segregada. Inscrita a favor de la compañía «Urbanitzacions i Habitatges, Sociedad Anónima» en anagrama «URHA, Sociedad Anónima», según la inscripción decimocuarta, de la finca 45, al folio 28, del tomo 1.286 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Catllar.

Valorada: 69.300.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca número 4.693, inscripción segunda. Pieza de tierra, sita en término de El Catllar, partida Manso de Pallarés; de superficie 8.730 metros 30 decímetros cuadrados; dentro de la cual existe el resto de la vieja masía, ocupando una superficie en solar de 150 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la registral 45 en la parte del terreno que se destina a aparcamientos de la denominada Quinta Avenida; al sur, con resto de igual finca, en la parte que se destina a aparcamiento de la denominada Tercera Avenida, y al este y al oeste, con igual finca. Según la inscripción segunda y tercera, se ha construido en su interior una piscina y una terraza.

Inscrita a favor de la compañía «Urbanitzacions i Habitatges, Sociedad Anónima» en anagrama «URHA, Sociedad Anónima», según las inscripciones segunda y tercera, de la finca 4.693, al folio 165, del tomo 1.582 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Catllar.

Valorada: 15.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Finca número 4.857. Urbana. Porción de terreno, solar, en término de El Catllar, partida Manso de Pallarés, constitutiva de la parcela 1-J. Ocupa una superficie de 470 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso. La planta baja consta de garaje, de 22 metros 14 decímetros cuadrados, aproximadamente; porche con 7 metros 52 decímetros cuadrados, aproximadamente; y recibidor, comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo con una superficie de 69 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, desde la que se accede a la planta piso mediante escalera interior. La planta piso consta de paso, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie de 56 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente. La vivienda tiene una superficie total aproximada de 154 metros 81 decímetros cuadrados. Linda en conjunto, al frente, nor-

te, con la Tercera Avenida de la urbanización en resto de finca matriz; a la derecha entrando, oeste, con la Cuarta Avenida de la urbanización en resto de finca matriz; izquierda, este, con la parcela número 2-J de la urbanización, y fondo, sur, con resto de finca matriz.

Inscrita a favor de la compañía «Urbanitzacions i Habitatges, Sociedad Anónima» en anagrama «URHA, Sociedad Anónima», según la inscripción primera, de la finca 4.857, al folio 23, del tomo 1.618 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Catllar. Valorada: 1.600.000 pesetas.

Lote cuarto:

Finca número 4.833. Urbana. Porción de terreno, solar, en término de El Catllar, partida Manso de Pallarés, constitutiva de las parcelas 1F, 2F y 3F. Ocupa una superficie de 1.858 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la Quinta Avenida de la urbanización en resto de finca matriz; derecha entrando, oeste, chaflán con la Cuarta y Quinta Avenida de la urbanización en resto de finca matriz; izquierda, este, con la parcela 4F de la urbanización, y fondo, sur, con la parcela 5F de la urbanización y con la Cuarta Avenida de la urbanización en resto de finca matriz.

Inscrita a favor de los consortes don Joaquín Grandes Insa y doña Carmen Carreras Cortiella, por mitad y proindiviso, según la inscripción primera y nota de segregación a su margen, finca 4.833, al folio 178, del tomo 1.604 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Catllar. Valorada: 3.917.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial sustituta, María Sánchez Valdivieso.—32.247-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 793/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Eulalia Calpe Hernández, don Antonio Mirallas Salinas y don Delio Mirallas Campos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de septiembre de 1994 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana. Casa compuesta de planta baja, un piso y desván, señalada de números 6 y 8 de la calle Angel Guimerá, de la villa de Balsareny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balsareny, tomo 1.233, libro 37, folio 28 vuelto, finca 1.482. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno, de figura rectangular, en término de Balsareny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balsareny, tomo 1.166, libro 36, folio 135 vuelto, finca 1.446. Valorada en 800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.254.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 221/1993, de «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», y por resolución de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—El Secretario.—32.883.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador de los Tribunales don José Portela Leiros, contra «Arvicar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de la tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 12 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 9.090.000 pesetas con respecto a la finca registral número 9.278, y 8.370.000 pesetas de la finca registral número 9.279, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 13 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 11 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6. Segunda planta alta. Vivienda letra A. Tiene la misma superficie, distribución y linderos que la finca independiente número 4 y, consiguientemente, idéntica cuota de participación en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 894, libro 95 de Cangas, folio 135, finca número 9.278, inscripción segunda.

Finca número 7. Segunda planta alta. Vivienda letra B. Tiene la misma superficie, distribución y linderos que la finca independiente número 5 y, consiguientemente, idéntica cuota de participación en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 894, libro 95 de Cangas, folio 137, finca número 9.279, inscripción segunda.

Dado en Cangas de Morrazo a 9 de febrero de 1994.—La Jueza pro. temporal, María del Carmen Sanz Morán.—32.226.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 293/1988, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel García García contra don Eduardo Miralles Tortosa, don Antonio Martínez Saiz y doña Amparo Miralles Tortosa, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 26 de julio, a sus doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sita en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 27 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre próximo a las doce horas

de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Plaza de garaje número 71, situada en la planta sótano de un edificio en Cuenca, calle Dalmacio García Izcara, esquina a calle Alicante. Inscrita al libro 133, folio 117, finca número 11.280.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 72, situada en la planta sótano de un edificio en Cuenca, calle Dalmacio García Izcara, esquina a calle Alicante. Inscrita al libro 133, folio 119, finca número 11.282.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Chalet en Archilla de Cuenca, al sitio de Arroyo Balbingo, enclavado en una parcela de terreno sin vallar. Consta de planta baja de unos 120 metros cuadrados de superficie y de planta primera de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al libro 5 de Archilla, tomo 959, folio 41 vuelto, finca número 1.022.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.024.000 pesetas.

Vivienda sita en Cuenca, calle Doctor Ferrán, número 16, (antes número 19), en la planta segunda. Tiene una superficie construida de unos 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca en el folio 136, tomo 755, libro 120 de Cuenca, finca número 10.551.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.343.750 pesetas.

Vivienda letra A en planta sexta, escalera tres o bloque letra C, del edificio sito en Cuenca, en el polígono «Fuente de San Fernando», actualmente calle Fermín Caballero, número 25. Tiene una superficie útil de 126,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.142, libro 284, finca número 20.931.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento número 113, situada en el local número 1, distribuido entre las plantas de sótano segundo y sótano primero, del edificio sito en Cuenca, en el polígono San Fernando, con acceso por la calle Julio Larrañaga, número 2, mediante una rampa. Inscrita al tomo 1.162, libro 289, finca número 20.869.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca, a 16 de abril de 1994.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—32.249-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 320/1993-civil, promovidos por «Banc Català de Credit, Sociedad Anónima», contra «Comercial Querol, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 5 de septiembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1994, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Urbana, terreno yermo, sita en término de El Vendrell, de procedencia de la partida «Las Matas», de cabida 1 hectárea 6 áreas 25 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, en línea directa de 128 metros, con don Juan Sonet; mediodía, en línea de 129 metros, con la carretera real de Barcelona a Tarragona; poniente, en línea ligeramente inclinada de 132 metros, con don José Díaz y finca de que procede, y al norte, en línea recta de 121 metros, con don José Saumell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 937 del archivo, libro 249, folio 193, finca número 4.703.

Tasados a efectos de la presente subasta en 90.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana, dependencia destinada a nave industrial, oficinas y estación depuradora, construida sobre un terreno yermo, sito en término de El Vendrell, de procedencia partida «Matas»; de cabida 53 áreas 65 centiáreas 12 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es en total de 916 metros cuadrados, correspondiendo 818 metros cuadrados a la nave industrial, 76 metros cuadrados a la estación depuradora. Linda en junto: Oriente, en línea recta de 130 metros, con finca de la que se segregó; mediodía, en línea de 45 metros, con la carretera de Barcelona a Tarragona; poniente, en línea ligeramente inclinada de 132 metros, con don José Díaz y en una pequeña parte con finca de la que se segregó la mayor, propia de doña Antonia Marcillas Borell, y al norte, en línea de 38 metros, con don José Saumell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 501 del archivo, libro 156, folio 114, finca número 4.988.

Tasado a efectos de la presente subasta en 80.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—32.158.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número 28/1990, a instancia de Comunidad de propietarios de la finca número 6 de la calle Aragón, de Getafe, contra don Ramiro Antón Rodríguez y doña María Carmen Santiago Santiago, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 8 de julio de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de septiembre de 1994, y diez treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana de la calle Aragón, número 6, piso tercero, letra F, Getafe.

Dado en Getafe a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús López García.—La Secretaria.—33.007.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'E stalvis del Penedès (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don José Ballo Casademont, número 283/1993 y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que

asciende a la suma de: Finca 82: 42.000.000 de pesetas; finca 1.446: 10.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de: Finca 82: 31.500.000 pesetas; finca 1.446: 7.875.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018028393 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de julio de 1994 a las trece horas.

Para la segunda el día 14 de septiembre de 1994 a las trece horas.

Para la tercera el día 14 de octubre de 1994 a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa desarrollada en planta sótano, planta baja y planta alta y altillo, sita en el paraje «Padron», del término de Bordils, edificada sobre una pieza de tierra de 5.011 metros cuadrados. La planta sótano tiene una superficie de 50 metros cuadrados y se destina a bodega. La planta baja tiene una superficie de 305 metros 70 decímetros cuadrados, y se destina a almacén, garaje y sala de juegos. La planta alta tiene una superficie de 305 metros cuadrados, situándose en ella una vivienda unifamiliar distribuida en hall, despacho, cocina-comedor, porche descubierta, lavadero, comedor-living, aseo, pasos, cuatro dormitorios, tres baños y dos terrazas. Y la planta altillo tiene una superficie de 62 metros 41 decímetros cuadrados y se compone de aseo, dormitorio y estudio. Linda, norte, don Juan Faura, mediante camino; sur, acequia del Molino de Bordils, propio de don Buenaventura Viñals; este, propiedad de don Jorge Coll, mediante un pequeño ramal de riego, y oeste, finca del propio señor Ballo.

Inscrita al tomo 2.567, libro 34, folio 15, finca 82, inscripción decimoquinta.

Porción de terreno procedente de la denominada «Padron», sita en el paraje de este mismo nombre, en el término de Bordils, con una superficie de 3.191 metros cuadrados, en el que existe construido un almacén desarrollado en una sola nave diáfana, cubierta de uralita, con una superficie construida de 454 metros 50 decímetros cuadrados, y adosado a dicho almacén, un local para oficinas y archivo, en dos plantas comunicadas interiormente, de 100 metros 12 decímetros cuadrados cada una y un pequeño altillo de 25 metros 20 decímetros cuadrados, todo ello asimismo cubierto de uralita. Esta edificación adosada se sostiene por pilares en parte adosados al almacén, de tal forma que bajo la primera planta de la misma y a modo de porche, es donde existe un acceso a la nave. Linda en junto: Norte, don Juan Faura, mediante camino; sur, acequia del Molino de Bordils, propio de don Buenaventura Viñals; este, resto de finca de su pro-

cedencia, y oeste, torrente llamado «Pruent» o de «Julia».

Inscrita al tomo 2.567, libro 34, folio 18, finca 1.446, inscripción sexta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Montserrat Bastit.—La Secretaria.—32.334.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Borrás Moya, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 515/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hiab Valman, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Regas Bech de Careda, contra don Jaime Gifre Cabanyas y doña Dolores Mención Gifre, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680000018, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plebego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto subasta

Lote primero:

Solar sito en Girona, en Palau de Sacosta, calle Elche, 5, de superficie 763,68 metros cuadrados. Linda, al oeste, con la calle Elche y los esposos Gifre-Mención; al este, con resto de finca matriz;

al sur, con río Güell, y norte, con «Servicios Rectificados, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.551-34, folio 82, finca número 2.382, inscripción primera.

Valorada: 19.375.655 pesetas.

Lote segundo:

Parcela de terreno para edificar, procedente de la pieza de tierra «Camp de les Lloses», sito en Girona, barrio de Palau Sacosta, de superficie 529 metros cuadrados. Linda, al norte, con comercial «Eléctrica, Sociedad Limitada»; al sur, con resto de finca matriz; al oeste, con calle en proyecto, y al este, con don Juan Prats López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.532-3, folio 172, finca número 225, inscripciones primera y tercera.

Valorada: 9.543.921 pesetas.

Lote tercero:

Porción de terreno, con un local de almacén, sito en Sant Julià de Ramis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.556-24, folio 119, finca número 1.282.

Valorada: 15.942.195 pesetas.

Lote cuarto:

Nave industrial, sita en Sant Julià de Ramis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.395 del archivo, libro 21, folio 65, hoja 1.070.

Valorada: 9.993.602 pesetas.

Lote quinto:

Parcela de terreno solar destinado a patio, procedente de la pieza de tierra «Camp de les Lloses», sito en Girona, Palau de Sacosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.675-7, folio 18, finca número 504.

Valorada: 6.488.383 pesetas.

Lote sexto:

Pieza de tierra de cultivo, sita en «La Casona», en Vilavenut, Fontcuberta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.919, libro 15, folio 109, finca número 792.

Valorada: 81.537 pesetas.

Lote séptimo:

Parcela de terreno, sita en LE scala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.435, libro 190, folio 25, finca número 12.859.

Valorada: 7.510.117 pesetas.

Lote octavo:

Finca rústica con casa, conocida como «Can Mariano», sita en Fontcuberta, Vilavenut. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 780, libro 6 de Fontcuberta, folio 243, finca número 202.

Valorada: 4.996.801 pesetas.

Lote noveno:

Finca rústica sita en Vilavenut, Serralada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 780, libro 6 de Fontcuberta, folio 172, finca número 203.

Valorada: 477.306 pesetas.

Lote décimo:

Finca rústica, sita en Vilavenut, Serralada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 780, libro 6 de Fontcuberta, folio 175, finca número 204.

Valorada: 169.603 pesetas.

Dado en Girona a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Borrás Moya.—El Secretario.—32.359.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 220/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Mariano Lozano Castro y doña Francisca Moya Díaz, acordándose sacar a

pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1994, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 3.020.000 pesetas para la finca registral número 6.720, y el de 9.500.000 pesetas para la número 1.825.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1994, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1994, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Rústica, suerte de tierra de riego, en parte y en parte de cerro, en el pago de la Escolta y sitio de La Estaquilla del Viso, término de Lanjarón, de 75 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.274, folio 203, finca número 6.720.

2. Urbana, casa situada en Lanjarón, en calle Real, marcada con el número 110, con superficie de 18 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos más. Inscrita al tomo 702, libro 56, finca número 1.825.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Orgiva.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 23 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—32.186.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 957/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Entidad Mercantil Delta y Trenado Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituido sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta

en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 28 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 7. Piso primero, letra B, situado en planta segunda de pisos del edificio, contando la baja. Está destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 64 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 43, folio 71, finca 2.708 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tipo de valoración de la subasta 6.760.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Granada a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—32.196.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1993, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullás Paulet, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José María Cabra Friginals, se saca a pública subasta por las

veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de noviembre de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Primer lote, finca número 1.020-N, 20.000.000 de pesetas; segundo lote, finca número 680-N, 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1995 a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1995 a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura: Primer lote, finca número 1.020-N, tipo 20.000.000 de pesetas; y segundo lote, finca número 680-N, tipo 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-54193 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenciales, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.

Finca urbana. Casa sita en la calle Mayor, del lugar de La Batlloria, antiguo término de Montnegre, hoy de Sant Celoni, señalada con el número 33, cuya medida superficial no consta, pero según medición practicada resulta ser de 149 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Mayor de La Batlloria; a la derecha, este, y detrás, norte, con don Jaime Serrat, y al oeste, izquierda, con el camino del Manso Batlloria.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.507, libro 120, folio 113, finca número 1.020-N, inscripción cuarta.

Lote segundo.

Finca urbana. Casa sita en el término de Sant Celoni, lugar de La Batlloria, señalada con el número 7 de la carretera de Breda, compuesta de bajos y dos pisos, cuya superficie no consta, pero según

medición practicada resulta ser de 117 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, frente, con finca de esta herencia, mediante patio; al este, derecha, con casa y tierras de don Francisco Viñas o sus sucesores; detrás, sur, con casa de don Esteban Blanche o los suyos, y al oeste, izquierda, con la de doña Cándida Massagué.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.507, libro 120, folio 110, finca número 680-N, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—32.245-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3501992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Encinas Galera y don Juan Pedro Segovia López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1994, a las diez treinta horas, los bienes embargados a doña Dolores Encinas Galera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Inscrita al tomo 1.062, libro 24, folio 115, finca número 2.398 del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers. Valorada en 25.439.075 pesetas.

Dado en Granollers a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—32.244-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial, doña María Dolores Tuñi Vancells, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de LH ospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1992, instado por «Banc Català de Credit, Sociedad Anónima», contra don Juan Cortés Gelada, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.425.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es

Departamento número 1.—Bajos, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Sauri, número 23, y a la calle Artes y Oficios, número 26, con acceso por ambas calles; destinada a vivienda o local comercial. Mide la superficie de 216 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente, sur, con calle Sauri; derecha, entrando, con don Lorenzo Mulet; izquierda, con doña María Estivil y don Magin Vea; fondo, con calle Artes y Oficios. Coeficiente de 25,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5 al tomo 1.077, libro 52, sección quinta, folio 78, finca número 4.844, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 10.425.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—32.272-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de

juicio ejecutivo número 458/1991, a instancia de entidad mercantil «Anbamar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, contra don Luis Martín Sauri, con domicilio en V. de Montemayor, número 2, vecino de Punta Umbria (Huelva), en reclamación de la suma de 882.804 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 440.000 pesetas, en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien mueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 6.500.000 pesetas, celebrándose en un único lote, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 21 de julio y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término el próximo día 20 de septiembre con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 18 de octubre, todos ellos a las once horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana 34. Piso en planta de ático o cuarta, sobre la baja, tipo P, del edificio en construcción denominado «Coronel», sito en Punta Umbria, con fachada principal a calle Ancha, sin número. Se compone de vestíbulo de entrada, salón comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas. Superficie construida 92,15 metros cuadrados y útil de 66,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.504, libro 85, folio 21, finca número 6.884. Total precio de su avalúo 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—32.299-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 54/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Fañanas, en representación de «Nacional Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», Nafisa, contra doña María Pilar Buera Valle, se ha señalado el día 29 de septiembre de 1994, para la celebración de la primera subasta, el día 27 de octubre de 1994 para la segunda y el día 24 de noviembre de 1994, para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0) el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración al día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subast

1. Departamento número 26, vivienda planta undécima, piso ático, letra C. Forma parte de una casa sita en Huesca, paseo Ramón y Cajal, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, tomo 1.453, folio 27, finca 12.183. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

2. Departamento número 1, hueco de garaje en el sótano, señalado con el número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, tomo 1.551, folio 80, finca número 16.741. Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—La Secretaria.—32.218.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 123/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Antonio Salas Trujillo y doña María del Carmen Casares Melendo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de septiembre próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de octubre próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Urbana número 30. Vivienda letra C, tipo A, en planta primera, del portal número 4, edificio número 2 del conjunto residencial Divina Pastora, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 166 metros y 66 decímetros cuadrados y una superficie útil de 111 metros y 85 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje de las sesenta que consta la planta sótano, señalada con el número 12 y cuya superficie, incluida en la anteriormente señalada como construida es de 28 metros y 73 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.102, libro 161, folio 161, finca 16.971, inscripción quinta.

Se tasa a efectos de servir de tipo para la subasta en la cantidad de 10.642.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—32.315-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación de Caja General, (Cajacanarias), contra don Pedro Devora Rodríguez y doña María Dolores Ruiz Alonso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 5. Vivienda enclavada en la planta primera del edificio sito en el término municipal de La Laguna, urbanización «Atlántida», en donde dicen «La Higuera», número 246 de gobierno; mide 104,20 metros cuadrados. Inscrito al folio 127, tomo 1.397, libro 12 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado de La Laguna, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.028.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si no fueren hallados en el domicilio pactado en la hipoteca.

Dado en La Laguna a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.251-58.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez el Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 273/1993-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro Cipriano Flórez, sobre reclamación de cantidad, en los que el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de julio de 1994 a las trece horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta, tipo de esta subasta, 8.919.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes a subastar.

Segunda.—La segunda el día 13 de septiembre de 1994 a las trece horas. Y la tercera el día 11 de octubre de 1994 a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 6.689.250 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134-0000-17-0273-93, en el Banco Bilbao Viz-

caya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda segundo B, del edificio «Monteverde», en el pueblo y Ayuntamiento de Pola de Gordón, con entrada desde la calle Manuel Díez por el portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al libro 48 de La Pola, tomo 512, folio 186, y en la actualidad en el libro 58, tomo 564, folio 8. Finca registral 6.736, propiedad proindiviso de ambos demandados, cuyas demás circunstancias ya obran en autos. Valorada en 4.350.000 pesetas.

Camiones matriculas:

O-0581-A, valorado en 85.000 pesetas.

O-9019-AB, valorado en 97.000 pesetas.

Turismos matriculas:

O-8321-C, valorado en 55.000 pesetas.

LE-5697-T, valorado en 978.000 pesetas.

Remolques matriculas: ZA-0205-R, valorado en 175.000 pesetas.

LE-1274-R, valorado en 183.000 pesetas.

LE-1273-R, valorado en 180.000 pesetas.

LE-1347-R, valorado en 221.000 pesetas.

LE-1348-R, Valorado en 225.000 pesetas.

Tractores Matriculas: NA-7658-L, valorado en 412.000 pesetas.

O-0875-O, valorado en 378.000 pesetas.

O-1106-AF, valorado en 753.000 pesetas.

P-7842-C, valorado en 827.000 pesetas.

Dado en León a 21 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—32.275-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 399/1993, a instancia de la Procuradora señora León Ortega, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Felipe López de Pablo y doña María Angeles Terrero Barragán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente

a 18.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 33.—Piso sexto, de tipo I, con una superficie útil de 142 metros 29 decímetros cuadrados, de un edificio sito en Nájera (La Rioja), calle Calvo Sotelo, número 10. Tiene una terraza propia de 29 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 879, libro 104, folio 121, finca número 10.633.

Tipo de valoración: 18.280.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—32.308-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente: Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 60—1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don José Giraldez Saavedra y doña Trinidad Sánchez Calzada, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Urbana: Finca especial número 2. Vivienda integrante de la casa sita en La Campana (Sevilla), con fachadas a las calles Cruz Verde, números 15-A y 15-B y calle Geranio, número 12. Está situada en planta alta o primera, con fachada a la calle Cruz Verde, con puerta independiente, señalada con el número 15-A de gobierno, a la izquierda de la fachada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona (Sevilla), al tomo 735, libro 110, folio 150, finca número 6.030, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 22 de julio de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el avalúo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tipo, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499/2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo 16 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera para, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo 7 de octubre de 1994 a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—32.162.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 450/1992, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con código de identificación fiscal G-30010185, domiciliado en Gran Vía, 23, (Murcia), contra don Bartolomé Cortijos Mulero, con documento nacional de identidad 23.209.800, domiciliado en calle Castillo Xiquena, número 12 (Lorca), doña Encarnación Consuelo García Gallardo, con documento nacional de identidad 23.218.907, domiciliada en calle Castillo Xiquena, número 12 (Lorca), don José Cortijos Peñas, con documento nacional de identidad 23.070.207, domiciliado en diputación de Cazalla (Lorca) y doña Juana Mulero González, con documento nacional de identidad 23.129.705, domici-

liada en diputación de Cazalla (Lorca), en reclamación de la suma de 15.871.955 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 21 de julio y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 20 de septiembre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.973.950 pesetas para la finca registral número 22.725, 10.106.000 pesetas para la finca registral número 23.197 y 1.970.050 pesetas para la finca registral número 30.451; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

1) Número 18. Vivienda letra I o piso tercero posterior, desde la calle Nueva, del edificio sito en la calle de Pérez Casas, parroquia y barrio de San José, de esta ciudad; tiene su acceso por el portal y caja de escalera número 2, y luces y vistas al patio de su escalera, al patio del fondo y al vuelo del departamento número 1; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero; ocupa una total superficie de 115 metros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: Frente, meseta de escalera, patio de luces de su escalera y vivienda letra J de su misma planta; derecha, vuelo del departamento número 1 y vivienda letra H de su misma planta; izquierda, don Eduardo Pérez Alonso, y espalda, patio del fondo y don Francisco Sánchez Manzanares.

Inscrita en el tomo 1.730, libro 1.483, folio 11 vuelto, finca número 22.725, inscripción segunda.

2) Trozo de tierra, en Tiata, de este término, riego del tercio primero, de cabida 6 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 13 áreas 97 centiáreas 47 decímetros cuadrados y medio; lindando: Levante, vereda de Morillas, mediando el riego de Garofa; norte, doña Soledad Díaz González, según el título, siendo lo cierto que esta señora linda realmente por el lado de mediodía; mediodía, según el título, don Antonio Martínez Barnés, cuyo señor realmente lindó con esta parcela por el lado de norte, por cuyo lado actualmente linda el compareciente don José Cortijos Peñas, que adquirió de don Antonio Martínez Barnés, la referida finca colindante, y poniente, don Antonio Gil, actualmente camino de servidumbre.

Inscrita en el tomo 1.430, folio 25 vuelto, finca número 30.451, inscripción tercera.

3) Un trozo de tierra, riego del tercio primero, en la diputación de Tiata, de este término, con

casa-cortijo, marcada con el número 16, de cabida 30 áreas 27 centiáreas y 77 decímetros cuadrados, que linda: Sur, don Antonio Martínez Barnés; levante, vereda de Morillas; norte, doña Luz Montegrifo y parcela segregada y vendida a don Juan Quñonero Díaz, y poniente, don Antonio Gil y la citada parcela vendida a don Juan Quñonero Díaz.

Inscrita al tomo 1.298, folio 40 vuelto, finca número 23.197, inscripción séptima.

Dado en Lorca (Murcia) a 6 de abril de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—32.279-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1994, a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-39000013, domiciliado en paseo de Pereda, números 9 a 12, Santander, contra don Miguel Ruiz Rodríguez, con documento nacional de identidad 23.202.715, domiciliado en diputación de La Hoya-La Estación, Lorca, y doña María Alfonsa Pérez García, con documento nacional de identidad 23.204.769, domiciliada en diputación de La Hoya-La Estación, Lorca, en reclamación de la suma de 10.813.250 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 21 de julio, y hora de las once quince de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 20 de septiembre, y hora de las once quince de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de octubre, y hora de las once quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 17.887.500 pesetas, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es

Rústica. Terreno, riego, procedente de la hacienda denominada «La Venta», en la diputación de La Hoya, término de Lorca, de cabida 9 áreas, o sea, 900 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nueva del Hinojar; sur, don Juan Pividal, hoy terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Lorca; levante,

finca segregada de ésta y en parte don José Joaquín Navarro Abadía, y poniente, resto de donde ésta se segregó. Es indivisible.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente: Casa compuesta de planta baja, destinada a almacén y planta alta, a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida, cada planta, de 165 metros cuadrados. Linda por todos sus lados o vientos con terrenos de la finca sobre la cual se eleva. Goza de todas las instalaciones y servicios adecuados a su destino.

Inscrita al tomo 2.047, libro 1.700, folio 59, finca número 38.397.

Dado en Lorca (Murcia) a 7 de abril de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—32.306-3.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 310/1992 a instancia de «Credialval, S.G.R.», representado por el Procurador señor Alvarez de Sotomayor Muñoz, contra don Agustín Guerrero Quirós, doña Josefa Bérchez Jiménez, don Manuel Gómez Muñoz y doña Dolores Lanzas Osuna, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 21 de julio a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de septiembre para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 3 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 38, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, de 240 metros cuadrados, con un patio trasero de 32 metros cuadrados, radicante en el partido del Maquedano Bajo y Despeñadero, término municipal de Lucena, que linda: Norte, con parcela del exponente; sur, con nave del mismo señor; este, con parcela de acceso, y al oeste, con terreno de los señores Angulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al libro 648, folio 127, finca número 9.901, inscripción primera:

Se ha fijado en la escritura de constitución de hipoteca como precio para que sirva de tipo en la subasta la suma de 10.140.000 pesetas.

Dado en Lucena a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Elisa Moya Amaya.—La Secretaria.—32.319-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden actuaciones de juicio ejecutivo número 443/1994, seguidos a instancia del Procurador don Federico Ruipérez Palomino, en representación de doña Carolina González González, contra don Alfonso Oliva Oliva y demás herederos de don José Luis Oliva Oliva, sobre reclamación de cantidad de principal 4.300.000 pesetas, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales he acordado librar el presente a fin de citar de remate al demandado don Alfonso Oliva Oliva (como heredero de su hermano) y demás herederos de don José Luis Oliva Oliva, para que en el término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación pueda oponerse a la ejecución despatchada, personándose en autos en legal forma, procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada correspondientes a la herencia de don José Luis Oliva Oliva, sin previo requerimiento, por no constar el domicilio y estar en ignorado paradero, y a tal fin se decreta el embargo.

Y para que sirva de citación de remate y embargo a los ignorados demandados en paradero desconocido como herederos de don José Luis Oliva Oliva, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—32.058.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 934/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Interoleo, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Joaquín Costa número 37, Sociedad Anónima», y don Vicente Calderón Suárez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 95.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio de 1994, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 21 de septiembre de 1994, y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1994, y hora de las doce de la mañana, con todas las

demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son: Piso sito en la calle Joaquín Costa, número 37, cuarto C, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, sección segunda, libro 263, tomo 570, folio 112, finca número 174.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—32.303-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 929/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Concha Barrios, Sociedad Limitada», y otra, en los cuales se ha acordado en fecha de hoy, publicar edicto aclaratorio haciendo constar que el procedimiento se sigue contra «Concha Barrios, Sociedad Limitada», y no contra Concha Barrios, como se establecía en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, página 7.590 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 108, página 31. Asimismo la finca objeto de este procedimiento número 76.313 se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.323-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.244/1992 a instancia del Procurador Actor don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Banco Exterior de España, contra «Comercial Química del Sur, Sociedad Limitada», don Juan Ignacio García Espinar, doña Inmaculada Gar-

cia Espinar y contra doña Consuelo Pérez Bueno, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 65, vivienda sita en planta primera del portal número 25, que consta de diferentes habitaciones y servicios. Forma parte de la urbanización «Costa Lago», de Torremolinos, finca número 18.001, al folio 93 vuelto de tomo 532, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de julio de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 51.062.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de septiembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de octubre de 1994 a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Novena.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—32.307-3.

MANRESA

Edicto

Se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa se siguen autos de juicio de menor cuantía, al número 450/1991, promovidos por don Juan Gibert Pique, don Ramón Gibert Pique, don Federico Gibert Pique, don Carlos Gibert Alavedra, don Rafael Gibert Alavedra y doña María Alavedra Alfonso, contra doña María Trullas Tresserras, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle

Talamanca, número 3, el día 7 de septiembre de 1994, a las trece horas, las fincas que a continuación se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.0000.15.0450.91.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado en la forma referida en la condición anterior, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Tercera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo el tipo de remate de la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Cuarta.—En la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se aprobará el remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 7 de octubre de 1994, a las trece horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Novena.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Edificio de paredes de piedra, reconstruido y rehabilitado como vivienda, de mucha antigüedad, con ubicación en la calle Verge de Montserrat, en el pueblo de Mura. Constando una superficie catastral de 75 metros cuadrados de planta baja, más 75 metros cuadrados de planta primera vivienda. La zona está calificada como urbana, valorada pericialmente en 6.772.000 pesetas. Inscrita al tomo 834, libro 9 de Mura, folio 169, finca número 441, inscripción tercera.

Lote segundo: Terreno situado en calle Alfonso Sala, señalado actualmente con el número 11, donde existe una pared en fachada y con una puerta tipo garaje o almacén. Tiene reducidas dimensiones, aunque con la ventaja de que en su frente no existe posibilidad de edificación por transcurrir un pequeño riachuelo. En su parte posterior y en una considerable altura, existe un muro de roca viva, que impide cualquier ventilación posterior. Valorada pericialmente en la cantidad de 470.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.213, libro 12 de Mura, folio 119, finca número 598, inscripción primera.

Dado en Manresa a 10 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Albert Soriguera Serra.—32.261.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 251/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana Prat Golsa, don José María Reguant Sibila, doña Piedad Ortiz Expósito y don Antonio Reguant Prat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, los bienes embargados a don José María Reguant Sibila y doña Ana Prat Golsa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Vivienda, puerta C de la primera planta, situada en Manresa, camino del Colomer, hoy calle Menorca, números 19 y 21; de superficie útil 62,35 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, aseo, tres habitaciones y una terraza en su parte posterior de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 1.391 del archivo, libro 413 de Manresa, folio 179, finca número 19.230. Valorada pericialmente en 5.925.000 pesetas.

Dado en Manresa a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—32.262.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 455/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Manresa, contra doña Teresa Niubo Cama, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre de 1994, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas.

Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Sant Vicenç de Castellet, en la calle Vallhonestà, sin número señalado, hoy número 14; compuesta de planta baja, conteniendo garaje, trastero, porche y escalera a la planta superior; planta primera, con vestíbulo, comedor-estar con salida a terraza exterior, cocina, lavadero, un aseo y escalera de acceso a la segunda planta, compuesta, a su vez, de cuatro dormitorios, el principal con salida a terraza exterior y un baño. Ocupando la total vivienda una superficie construida de 173 metros 71 decímetros cuadrados; edificada sobre un solar de superficie 98 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 70 decímetros cuadrados están destinados a patio posterior de la casa. Linda: Al frente, sur, con calle de su situación; a la derecha, entrando, este, con la finca señalada con el número 12 de la misma calle; a la izquierda, oeste, con finca señalada con el número 16 de la misma calle, y al fondo, norte,

con el señor Domenech Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 2.093, libro 78 de Sant Vicenç de Castellet, folio 176, finca número 3.847, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—32.194.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Banca, contra doña Dolores Sanz Pérez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Finca registral 5.648, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.106, libro 64 de Puebla de Farnals, folio 112. Es local comercial 3 de 153 metros 75 decímetros cuadrados, en calle Carabelas, de Puebla de Farnals.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a la demandada caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Massamagrell a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—32.235.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Jesús Estébanez Santos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 245/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones y Monte de Piedad, contra don César Moyano de Iscar y doña Mercedes Alon-

so Rojo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Edificaciones, en caso de Serrada, en la calle Callejón, de la carretera de Medina a Valladolid, compuesta de: Una casa de planta baja distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería, pasillo y porche; con una superficie construida de 145 metros 63 decímetros cuadrados; de una nave diáfana que mide una superficie de 230 metros cuadrados, el resto de la superficie, o sea, 535 metros 62 decímetros cuadrados está destinado a patio. La superficie total de la finca es en la actualidad de 911 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de don Mariano Martín; izquierda y fondo, de don Wenceslao Alonso, frente, calle de situación.

Inscrito al tomo 942, libro 27, folio 192, finca 1.551 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de julio de 1994, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es 10.031.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Jesusa Estébanez Santos.—La Secretaria.—32.274-3.

MÓNFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1904/988, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis López Díaz, domiciliado en Seteventos, número 6, en el municipio de Sarría, representado por el Procurador don José Manuel Ledo Fernández, contra don Luis Casar Souto, calle Rio Eo, números 47 y 49, en

Lugo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

El bien sale a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de julio del presente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, número 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2.306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de septiembre del presente, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre del presente, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana número 10, planta cuarta, de las viviendas señaladas con los números 38 y 40, de la calle Perpetuo Socorro de Lugo, inscrita en el libro 574, tomo 1.013, folio 154, finca 34.962, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines oficiales que correspondan.

El valor de el bien expresado es de 5.800.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 2 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.159.

MURCIA

Edicto

Don José Javier Martínez Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 534/1992, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Adornos Textiles Ibéricos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Serrano Sánchez, sobre reclamación de 9.591.875 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de julio de 1994, en segunda subasta el día 22 de septiembre de 1994, y en tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda

de Garay, sin número, a las once treinta horas. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por la actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si resultase negativa la notificación de las subastas al deudor, le servirá de notificación la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Derecho de nuda propiedad de urbana: Solar situado en término de Murcia, poblado de Torreaguera y su calle Cánovas del Castillo, señalada con el número 17 de policía, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados y linda: Norte, calle de su situación; mediodía, don Cristóbal Fernández Nicolás; levante, don Francisco Nicolás Perona, y poniente, resto de la finca mayor de donde precede que se donó a don José Serrano Sánchez. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando 50 metros cuadrados hay construida una casa de planta baja cubierta de tejado, teniendo una terraza delantera con una verja, accediendo a la vivienda por unos escalones desde la calle Cánovas del Castillo, en la fachada tiene una ventana y la puerta de acceso a la vivienda; distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, siendo el resto hasta la total superficie del solar a patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección cuarta, libro 96, folio 180, finca número 3.607-N.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas. Lote 2. Urbana: Casa de planta baja, cubierta de teja, señalada con el número 25 de policía de su calle Cánovas del Castillo del partido de Torreaguera, barrio de San Antón, del término de Murcia. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y dos patios. La fachada es de mármol, tiene una placa con el nombre comercial «Arte Serrano Mode Alta Costura». Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, de los que corresponden 10 metros lineales a la fachada y 25 metros a la línea de fondo. Linda: Derecha, entrando, edificios de «Jamones Torreaguera, Sociedad Anónima»; izquierda, casa de don Antonio Serrano, fondo, propiedad de don Cristóbal Fernández, y por su fachada calle Cánovas del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección cuarta, libro 76, folio 89, finca número 2.688-N.

Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Javier Martínez Martínez.—El Secretario.—32.777-3.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 817-C/1992, de la sociedad mercantil «Aceitunas Diamante, Sociedad Limitada», se

ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio y hora de las once de su mañana, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—32.267-3.

OLIVENZA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Elena, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y, con el número 99/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Paseo de la Castellana, número 7, representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Emilio Carapeto Piriz y doña María Cruz Ferrera García, mayores de edad, casados, industrial y ama de casa y vecinos de Badajoz y Olivenza respectivamente, en situación legal de rebeldía; en reclamación de 14.883.652 pesetas de principal, más 6.000.000 calculados para intereses legales, gastos y costas, en los cuales, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda y, en su caso por tercera vez, los bienes que a continuación se dicen:

Cinco viviendas en el bloque situado en la calle Fernando Alfonso, número 6, de esta ciudad de Olivenza, que corresponden a las siguientes descripciones.

Urbana.—Vivienda tipo B. Situada en la planta primera del edificio anteriormente dicho.

De la misma es arrendatario don Juan Caído Correa.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 624, libro 222, folio 197, finca número 11.327, inscripción primera.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 6.312.500 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A. Situada en la planta segunda del edificio dicho.

De la misma es arrendatario don Manuel Jorge Castillo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 624, libro 222, folio 199, finca número 11.329, inscripción primera.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 5.670.600 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B. Situada en la planta segunda del edificio citado en primer lugar.

De la misma es arrendatario don Eduardo Olivera Rodríguez.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 624, libro 222, folio 201, finca número 11.330, inscripción primera.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 6.012.500 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A. Situada en la planta tercera del edificio reseñado.

De la misma es arrendatario don Joaquín María Silva Sanche.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 624, libro 222, folio 203, finca número 11.331, inscripción primera.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 5.670.600 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B. Situada en la planta tercera del edificio reseñado.

De la misma es arrendatario don Francisco Torvisco Soriano.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 624, libro 222, folio 205, finca número 11.332, inscripción primera.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 6.012.500 pesetas.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 21 de julio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

a. Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c. Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a efecto y, que los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

d. Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

e. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f. Sólo el ejecutante, caso de adjudicarse los bienes podrá ceder a tercero.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 21 de septiembre próximo a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación y, para tomar parte, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 21 de octubre próximo a igual hora, y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo y, en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda, siendo la consignación en este caso, para tomar parte en la misma, cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepte, además las condiciones señaladas.

Si las posturas no llegasen a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 del la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olivenza a 27 de abril de 1994.—La Jueza, María del Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—32.318-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 444-A/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Inmaculada Hernández Mora y don José María Perelló Follana, he acordado: Sacar a

la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 21 de julio, por segunda el día 21 de septiembre y por tercera el día 21 de octubre de 1994, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

10.—Local comercial de planta baja, número 10, en la manzana número 51, de la urbanización Marina, en término de San Fulgencio, partido del Molar, se ubica en el bloque B, que es el situado al centro de los cinco bloques, de que consta la manzana. Mide 50 metros cuadrados, aproximadamente. En su bloque es el primero contando desde el noreste, superficie común del conjunto; suroeste, local comercial, del conjunto número; sureste, superficie común del conjunto y, noroeste, local comercial del conjunto número 11. Pendiente de inscribir, estándolo su título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al libro 107 de San Fulgencio, folio 189, finca número 12.338, inscripción primera, tomo 1.513. Y siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta 7.310.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—32.276-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 23/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Frías López y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera vez el día 21 de julio, por segunda el día 21 de septiembre y por tercera, el día 21 de octubre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de su valoración, no admitiéndose postura que no

cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca urbana. Casa habitación de planta baja y patio descubierto en la villa de Benejuzar (Alicante), barrio del Padre Mojón, número 54, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.362, folio 137, finca número 2.265.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.520.000 pesetas.

2. Vehículo, matrícula A-4436-BU, marca Volkswagen, modelo: Turismo, modelo: Polo Coupe, 13,5 V. Bastidor número WVWZZZ80ZLY039022.

Valorado a efectos de primera subasta: 455.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez en sustitución, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—32.316-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 165/1993 juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Bauzá Miró, contra «Quimiagua, Sociedad Anónima», don M. Angel Pacual Llull y doña Francisca Simo Morro, en reclamación de 5.163.462 pesetas de principal más 1.721.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores,

que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de julio de 1994 a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 10.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 20 de septiembre de 1994 a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017016593, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Una mitad indivisa de la siguiente urbana: Nave industrial, número 4, en Paiporta, en la partida de Cotelles. Mide 693,17 metros cuadrados, de los que corresponden 483,20 metros cuadrados a la nave y el resto descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, libro 101 Paiporta, tomo 611, folio 75, finca 7.866.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—32.293-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 605/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Ferrer Amengual en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» contra doña Juana María Fiol Montoya y don Miguel

Amengual Garreta, en reclamación de 6.738.960 pesetas de principal más 2.000.000 fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a los ejecutados, que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en General Riera número 113 de esta ciudad, el día 8 de septiembre a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 57.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subastas son los siguientes

1. Rústica. Porción de tierra de secano llamada Can Pastera, hoy Can Miju, sita en el término municipal de Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.433, libro 180, folio 186, finca número 6.341-N, valorada en pesetas: 18.000.000 de pesetas.

2. Número 1A de orden: Local de negocios número 1, de la planta baja, del bloque derecho de la calle Vicario Joaquín Fuster, de Palma, superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 4.789, libro 756, folio 99, finca 44.811, valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 6 de orden, estudio piso quinto del número 13, de la calle Geólogo Darder, de esta ciudad. Superficie 59,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.011, libro 297, folio 84, finca 15.656. Valorada en pesetas: 5.250.000 pesetas.

4. Urbana. Número 3 de orden. Vivienda piso segundo del número 13, de la calle Geólogo Darder, de esta ciudad. Superficie 81,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.100, libro 297, folio 75, finca 15.653. Valorado en pesetas: 6.750.000 pesetas.

5. Urbana. Número 28 de orden. Vivienda sobreatico puerta E, del número 15, de la calle Cabo Cánaves Costa, de esta ciudad. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.136, libro 373, folio 4, finca 21.239. Superficie 48 metros cuadrados y 9,48 metros cuadrados terraza: 4.150.000 pesetas.

6. Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 1, de la calle Bover, de esta ciudad. Superficie 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 1.992, libro 285, folio 4, finca número 14.882. Valorada en pesetas: 4.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Número 68 de orden. Vivienda tipo AB, piso ático del número 4, antes 9, de la plaza de Serralta, de esta ciudad. Superficie 150 metros cuadrados, más 2 terrazas con un total de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.097, libro 351, folio 92, finca número 19.635. Valorada en pesetas: 12.250.000 pesetas.

Total.: 57.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—32.213.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de julio de 1994, 19 de septiembre de 1994 y 17 de octubre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 605/1991-D, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña María Resurrección Aranguren Echávarri y don José Javier López Evora, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; y en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar adosada, de un edificio construido sobre el polígono A del sector 31, del Plan

General de Ordenación Urbana de Villava, se desarrolla en planta baja y una elevada con una superficie útil, en conjunto, de 90 metros cuadrados. Inscrición, tomo 3.132, libro 58 de Villava, folio 115 y finca 3.163 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.314-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de septiembre de 1994, 18 de octubre de 1994 y 15 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 1.111/1993-D, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Francisco Osés Oños y doña Isabel Arbizu Arana, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en las segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana en la calle de José Antonio, número 13, antes número 9, que consta de un edificio destinado a fábrica de conservas, con varias almacenes y dependencias, cubiertos, patios descubiertos y terreno edificable; mide todo ello 4.089 metros 8 decímetros, si bien, su superficie quedará reducida a 4.058 metros 8 decímetros cuadrados, cuando

se dejan 31 metros cuadrados para ensanche del camino, según se convino por los anteriores propietarios. Linda: Derecha, entrando, con camino del Prado, al que hace esquina y finca de doña Aurora Arcaya, viuda de don Félix Arrechea; izquierda, con doña Belena y con don Lucio Arrechea y doña Josefa Arrechea; fondo, con vaquería de viuda de don Félix Arrechea y huertos de don Faustino Durán y don Luis Ledesma, y frente, con calle de su situación y terreno de don Lucio Arrechea.

Tasada en 90.317.081 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.230.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1993 promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Juan Gallego Masegosa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el 6 de octubre de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de diciembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, solo por la parte ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana número 22. Vivienda en planta cuarta, puerta decimocuarta, tipo B, del edificio situado en Alcácer, avenida Juan XXIII, número 21, mide una superficie construida de 120 metros 22 decímetros cuadrados; con distribución propia para habitar, y linda: Frente, rellano de la planta; derecha, entrando, avenida Juan XXIII; izquierda, con vivienda puerta 13, y fondo, con el camino de Silla, forma parte del edificio situado en Alcácer, avenida Juan XXIII, número 21, su área solar es de 477 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la citada avenida; por la derecha entrando, con el camino de Silla; por la izquierda, edificio de los señores Navarro Palau, Sanz Alonso y Parés Noguer, y por espaldas, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, en el tomo 2.098, libro 84 de Alcácer, folio 168, finca número 5.887, inscripción sexta.

El tipo de la primera subasta es 6.600.000 pesetas.

Para el caso de que se pudiese notificar al demandado en el domicilio indicado en la escritura el señalamiento de la subasta sirve de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Dado en Picassent a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—32.237-54.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1993, a instancia de Caja de Vigo, representada por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don Manuel Antonio Pintos y doña María Rodríguez Rey, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0048.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la extincibilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1994 a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 8 de septiembre a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 4 de octubre a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración de el mismo

1. Número 4. Piso primero, letra B, destinado a vivienda, tipo B, situado en la primera planta alta del edificio en esta ciudad, calle San Antoniño, sin número, actual de gobierno. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio mancomunado y en parte piso letra C de la misma planta; derecha entrando en él, piso letra A de la misma planta; izquierda, edificio promovido por don Antonio Paz Díaz, hoy de diversos propietarios, y fondo, resto de finca de don Antonio Paz Díaz.

Tiene como anejo un trastero, bajo cubierta del inmueble.

Coefficiente: Le corresponde una cuota de participación de 3 enteros 55 centésimas de entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 760, libro 320, folio 81, finca número 30.530, inscripción primera.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 10.614.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 11 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—32.302-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1993, promovido por el Procurador don Pedro Sanjuán, en representación del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Purificación Carreira López y don Luis Teijeiro Ramos, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez el próximo día 21 de julio de 1994 a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de

constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

No concurriendo nadie postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 20 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1994 a las nueve treinta, celebración en su caso dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 3591000—018—00241—1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción en precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Eira do Xuez. Terreno en el lugar de As Cabanas, Anafans, San Salvador de Poyo, municipio de Poyo, con una extensión superficial de 3 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, camino, sur, este y oeste, don Pedro Alonso y hermanos.

En su interior existe una edificación de: Semi-sótano, bajo, piso y ático, con una superficie de 117 metros cuadrados, en cada planta. Linda por todos los vientos con resto de finca matriz sobre la que se levanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 907, del libro 65 de Poyo, folio 410, finca número 6.504.

Dado en Pontevedra a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—32.305-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña María José Mendoza Alvarez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba) por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1993, a instancia del Procurador don Cristóbal Gómez Cabrera, actuando en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Rodríguez Nogales y doña Paula Esquinas Herruzo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de julio siendo el precio de licitación el de 16.500.000 pesetas, por cada uno de los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 20 de septiembre con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 18 de octubre, sin sujeción a tipo, todos ellos a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1.486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando esta facultad reservada sólo al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto surtirá los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no poder notificarse a los deudores el señalamiento de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda sito en planta segunda elevada del edificio sito en calle Mayor, número 53, de Pozoblanco. Tiene una superficie neta construida de 124,74 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

2. Piso vivienda sito en planta tercera elevada del edificio sito en calle Mayor, número 53, de Pozoblanco. Tiene una superficie neta construida de 124,74 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 13 de mayo de 1994.—La Jueza sustituta, María José Mendoza Álvarez.—El Secretario.—32.280-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 100/1993, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Santos Díaz Sánchez, doña Ana

María Gallego Martín, doña Generosa Martín Ruano y doña Belisaria Martín Ruano, en reclamación de 6.877.156 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 24 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Casa de planta baja, con un patio al fondo, sita en esta ciudad de Salamanca y en la calle Travesía de Nazaret, número 15. Mide 128 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 96 metros cuadrados y los 32 metros cuadrados restantes al patio.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Vivienda tipo F, en la planta cuarta del edificio en esta ciudad, barrio de los Pizarrales, plaza de la Iglesia, número 2, a la derecha, subiendo por la escalera, denominada cuarto F. Mide 67,89 metros cuadrados construidos y 50,50 metros cuadrados útiles.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 5 de mayo de 1994.—El Juez.—32.311-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Se adiciona el edicto de subasta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 15 de abril de 1994, que dimana de los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre.

Se señalan nuevos días y horas para las subastas acordadas en el procedimiento de juicio sumario hipotecario del artículo 131, número 165/1993.

Señalamientos:

Primera subasta: 19 de julio, a las doce horas.
Segunda subasta: 15 de septiembre, a las doce horas.

Tercera subasta: 13 de octubre, a las doce horas.
Y se hace constar que los anteriores señalamientos han quedado suspendidos.

Aclaración.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas para cada una de las fincas embargadas objeto de subasta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—32.160.

SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 12890, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ignacio Farfante Martínez-Pardo, en nombre de «P.S.A Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don José Luis Gómez Cuadrado, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 18 de julio 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce horas del día 19 de septiembre de 1994, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas del día 20 de octubre de 1994, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero, y para tomar parte deberán consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bienes objeto de subasta

Urbana 7: Vivienda letra A, de la planta segunda del edificio San Antonio, Plaza de los Aviones, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 86, tomo 830, libro 464, finca 22.228.

Vehículo «Citroën», Furgoneta CA-3008-AB. Tasados pericialmente la finca en 6.600.000 pesetas y el vehículo en 780.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de abril de 1994.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—31.418-3.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1991, seguido a instancia de don Peter Bowles, representado por el Procurador don Huberto Méndez Perea, contra la entidad mercantil «Sambros, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública señalándose para ello los días 26 de julio a las once horas, 27 septiembre y 25 de octubre a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores de que el tipo de la subasta será de 66.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Finca a subastar

Parcela de terreno en el paraje de la Chullera, término de San Roque, de 1.044 metros cuadrados, en la cual se está construyendo un edificio denominado «Vista-Laguna I», en la barriada de Torre-guadiaro. Se compone de planta baja conteniendo 5 locales comerciales y caja de escalera de acceso a la planta superior, con una superficie construida de 448 metros 71 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie total construida entre ambas plantas de 898 metros 31 decímetros cuadrados. Lindando: Por su frente, con zona de influencia de la carretera nacional 340; por la derecha entrando, y fondo, con finca de los señores Paterson, y por la izquierda, con la finca de los señores Paterson que separa de camino a la depuradora. Dicha descripción obra en la escritura de declaración de Obra Nueva y División Horizontal otorgada el día 11 de mayo de 1990, ante el Notario de San Roque, don José Luis Domínguez Marsó, bajo el número 1.199 de su protocolo, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 773, libro 229, folio 164, finca número 16.085, inscripción cuarta.

Dado en San Roque a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—32.216.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1991 promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Vicente Díaz González y doña María Rubio Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo

remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Lote I: Finca 16.203, valorada en 2.739.500 pesetas. Lote II: Finca 14.864, valorada en 1.848.000 pesetas y lote III: Finca 16.941, valorada en 7.140.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 385700018029291.

Bienes objeto de subasta

Lote I: En el sitio del Pindial, terreno erial y prado, pueblo de Villapresente, Ayuntamiento de Reocin; de cabida 63 carros o 1 hectárea 12 áreas y 77 centiáreas, que linda: Norte, un regato de las mies común; sur, don Sabino Rubio, herederos de Gómez de la Casa y doña Rosa Pérez y don Manuel González, y este y oeste, don Sabino Rubio González. Inscripción: Libro 183, folio 181, finca número 16.203, inscripción segunda.

Lote II: Terreno a prado y rozada, en el sitio de «Rociuco», en el pueblo de Villapresente, Ayuntamiento de Reocin, cerrado sobre sí, con algunos árboles, que mide 48 carros igual a 85 áreas y 91 centiáreas, y linda: Norte, don Fidel González Peredo; este, don Juan F. Losada; sur, don Recaredo Gómez de la Casa, y oeste, cerradura y regato o cauce. Inscripción: Libro 183, folio 183, finca número 14.864, inscripción segunda.

Lote III: Urbana: Finca en el barrio de La Guerra, conocido por calle de Eustaquio Revuelta, señalada con el número 60 de gobierno; compuesta de: Edificio de planta baja, piso y desván, destinado a vivienda con cuadra-pajar, que mide unos 400 metros cuadrados. Tiene como accesorios: Una corralada cercada con su portada que mide 358 metros cuadrados; un huerto al este del edificio, que mide unos 179 metros cuadrados; y otro huerto al oeste del edificio, que mide unos 447 metros cuadrados. Todo forma una sola finca que mide 1.384 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, carretera general; sur, carretera vecinal o calle de Eus-

taquio Revuelta; este, don Jesús Villaescusa y herederos de don Juan Antonio Rodríguez, y oeste, carretera vecinal y señores Romero González de Peredo. Inscripción: Libro 183, folio 185, finca número 16.941, inscripción segunda.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.295-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Simón Altuna, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Octavio Higuera Corta y doña Teresa Cristina Burlamaqui Mendes, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio, para la segunda el día 21 de septiembre, y para la tercera el día 21 de octubre, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 13.640.750 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018001692, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto del remate

Entresuelo en la parte sur del edificio destinado a vivienda, de una casa radicante en Santander, señalada con el número 1 de la calle La Marina. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, cinco habitaciones, baño y pasillo distribuidor. Linda: Al

norte, con la planta baja, patio, caja y rellano de escalera; sur, con calle del Medio; al este, con calle La Marina, y al oeste, con casa número 15 de la calle del Medio.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 1 al tomo 1.093, libro 418, folio 159, finca número 13.284, inscripción 37.^a.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.209.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 664/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Viñuela, frente a doña Maximina Barberán Cotillas, doña Carmen, doña María Luisa y don José Ramón Martínez Barberán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 1994, para la segunda el día 26 de septiembre de 1994 y para la tercera el día 26 de octubre de 1994, a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877.0000.18.066494, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudiese celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso noveno centro de la casa señalada con el número 21 de la calle Lealtad de Santander. Ocupa una extensión superficial de 202 metros cuadrados, y linda: Sur o derecha, entrando, con calle Calderón de la Barca, piso izquierdo y escalera; norte o izquierda, entrando, con patio común de manzana y casa número 19 de la calle Lealtad; este o fondo, con patio común de manzana y pisos derecha e izquierda, y oeste, por donde tiene entrada el edificio, con calle Lealtad.

Representa el 2,15 por 100 en el porcentaje del artículo 4.^o; el 2,60 por 100 en los porcentajes del artículo 15.^o y el 2,35 por 100 en los porcentajes del artículo 16.^o.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 4 de Santander al tomo 2.146, libro 877, folio 119, finca número 24.939, inscripción séptima.

Título.—Les corresponde, en la proporción de una mitad indivisa, a doña Maximina Barberán Cotillas, y en cuanto a una sexta parte indivisa a cada uno de los hermanos doña María del Carmen, doña María Luisa y don José Ramón Martínez Barberán, por adjudicación que se les hizo en la escritura de aceptación de herencia, aprobación y protocolización de operaciones testamentarias, de su esposo y padre, don Ramón Martínez Fernández, formalizadas mediante escritura formalizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Antonio Ruiz Clavijo Laencina, con fecha 16 de marzo de 1992, con el número 619 de su protocolo.

Cargas.—Libre de cargas y de arrendatarios según el título y sus manifestaciones.

Valorada en 43.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.322-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1994, seguido a instancia de don Juan Carlos Bazán López y doña María del Rosario Rodríguez Adrados, representados por la señora González Martín, contra «Allende Sodupe, Sociedad Anónima», con domicilio en travesía de San Bartolomé, número 1, piso primero, letra C, de Torrelavega, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.142.966 pesetas.

En la segunda subasta, el día 7 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 12 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 70 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0130.94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 2.—Planta baja ubicada en el edificio sito en Renedo (Piélagos), barrio de Rucabado; que mide 100 metros cuadrados útiles, y linda: Norte y oeste, con terreno de la finca; sur, con planta de sótano y debido al desnivel de la finca, con el hotel y terreno de la finca, y al este, con caja de escalera y portal número 1.

Inscripción: De la hipoteca, en el tomo 2.137, libro 303 de Piélagos, folio 216, finca número 34.504, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Santander a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Bolado García.—El Secretario.—32.381.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, número 567/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy, contra «Electricidad Agustín, Sociedad Limitada» y otros, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 27 de septiembre, en su caso, por segunda vez el día 25 de octubre, y por tercera vez el día 23 de noviembre del presente año, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin

sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0567/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados, a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, «Electricidad Agustín, Sociedad Limitada», con Agustín Martínez Arce y doña Ascensión Piedrahíta Alonso.

Bien que se subasta

Número 1.—Corresponde a la planta baja del inmueble señalado hoy con el número 93-E de la calle Alta de esta ciudad de Santander. Su superficie aproximada es la de 197 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el portal letra E del bloque, local 1-C, vendido a don Ramón Peredo de la Cruz y don Angel Lanza Fernández, y con planta baja del bloque segundo; al sur, con local 1-B, vendido a don Ricardo Dantas Iturzaeta, con local 1-D, vendido a don Antonio Díaz Ortiz, y con portal letra F del bloque; al este, con patio, casa y huerta de herederos de Cos y Cabrero, y con el local 1-B, vendido a don Ricardo Dantas Iturzaeta, y al oeste, con calle en proyecto junto a la Cárcel Provincial. Es susceptible de división en otros varios. Representa en el valor total del bloque 5 enteros 75 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 149 de la sección segunda, folio 110, finca número 10.660, inscripción segunda.

Valoración: 45.585.500 pesetas.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Milagros Martínez Rionda.—La Secretaria.—32.382.

SARRIA

Edicto

En méritos de lo acordado con esta fecha en expediente declaración fallecimiento, número 94/1994, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria (Lugo), a instancia de don Vicente Chaos Montero, en relación a don Antonio Rodríguez Chaos y doña María del Carmen Chaos, de quienes se alega emigraron a la República Argentina la primera década de siglo, desde Gundrid, último lugar donde tuvieron fijada su residencia en España, mediante el presente se da público conocimiento del mismo, por si alguien supiera de la existencia de las personas cuya declaración de fallecimiento se pretende, a los efectos legales que correspondan.

Y para que así conste, se expide el presente edicto en Sarria a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.263.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/92-3, seguido a instancia de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra la finca hipotecada por don Rafael Canales Calvo y doña Adelaida Labrador Alimendra, he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018035492, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

El tipo de tasación asciende a 6.960.000 pesetas.

Bien que sale a subasta

Finca local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada con el número 3.331, en los folios 137 y 138 del libro 84 de Monachil, inscripciones segunda, tercera y cuarta, anotaciones A y B. Tiene una superficie de 67 metros 34 decímetros cuadrados y le corresponde 72 metros 14 decímetros cuadrados de sótano. Es susceptible de subdivisión para formar otros menores o incorporarlo como anejo a otro. Linda planta 2: Frente, su acceso y fachada oeste del edificio; izquierda entrando, local comercial número AT-3; derecha entrando, acceso a galería comercial desde la facha-

da oeste, y fondo, pasillo de galería comercial y acceso desde la misma. Planta 3 sótano: Frente y fondo, muro de cimentación, zona inexcavada; izquierda, sótano local T-5, y derecha, sótano local comercial AT-3.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—31.499-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1992-01, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito Fernández Fernández y doña Josefa Muñoz Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en lote separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Benito Fernández Fernández y doña Josefa Muñoz Ruiz.

1. Casa en Lebrija, de dos plantas, sita en calle Emilio Prado, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, folio 123, finca número 21.269.

2. Parcela de regadío en Lebrija, número 1.063 del sector B-XIII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, folio 120, finca número 21.267.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1994 a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1994 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la señalada arriba con el número 1; 5.765.000 pesetas, y para la señalada con el número 2; 12.329.400 pesetas, determinadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate de cada una de las subastas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—32.268-3.

TARANCON

Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 105/1991, seguido a instancia de «Metalúrgica de Tarancón Hermanos de los Ríos, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora señora Castell Bravo, contra don Demetrio Fernández Fernández y don Santiago Martínez Peña, sobre reclamación de cantidad, cuantía 6.136.758 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto del bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón el próximo día 23 de septiembre a las doce horas.

Si a este primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta

el día 21 de octubre próximo a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 18 de noviembre próximo a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en los títulos.

Fincas objeto de subasta

Fincas propiedad de don Demetrio Fernández Fernández, casado con doña Avelina Arcos García:

1. Tierra de cereal al sitio Valdoro, de haber 80 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 374, folio 28,

finca 2.379. Tasada pericialmente en 168.043 pesetas.

2. Tierra de cereal al sitio Ladera Baja o Chozo Nalgas, de 1 hectárea 61 áreas. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 32, finca 2.383. Tasada pericialmente en 581.612 pesetas.

3. Tierra de cereal al sitio Cañuelo, de 22 áreas. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 46, finca 2.397. Tasada pericialmente en 79.475 pesetas.

4. Tierra de cereal al sitio Arenales, de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 47, finca 2.399. Tasada pericialmente en 465.290 pesetas.

5. Tierra de cereal al sitio Chozo Pepino, de haber 56 áreas 35 centiáreas. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 48, finca 2.399. Tasada pericialmente en 117.630 pesetas.

6. Tierra de cereal al sitio Cerro Judas, de 48 áreas 30 centiáreas. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 49, finca 2.400. Tasada pericialmente en 90.388 pesetas.

Propiedad de don Santiago Martínez Peña, casado con doña Felicidad Fernández Fernández:

7. Olivar en término de Almendro, al sitio Membrilleras, de 96 áreas 60 centiáreas. Finca 2.381, inscrita al tomo 374, libro 12 del Registro de Tarancón. Tasada pericialmente en 201.652 pesetas.

8. Tierra de cereal en término de Almendros, al sitio Esparragal o Antequera, de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Polígono 29, parcela 39, polígono 55, parcela 66. Es la finca 2.377, del tomo 374, libro 12. Inscrita en el Registro de Tarancón. Tasada pericialmente en 537.740 pesetas.

9. Tierra de cereal, al sitio Valdoro, de 80 áreas 50 centiáreas. Es la finca 2.376 del tomo 374, libro 12 del Registro de la Propiedad de Tarancón. Tasada pericialmente en 168.043 pesetas.

Dado en Tarancón a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Ramón Fernández Flórez.—El Secretario.—32.366.